



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL

AUTO 403

Santiago de Cali, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	760013105005201700098-01
Demandante	OSCAR CORREA NARVAEZ
Demandado	COLPENSIONES
Trámite	AUTO CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA – FIJA FECHA PARA DICTAR SENTENCIA

En atención a lo Dispuesto en sede Constitucional por la H. Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, mediante Fallo de tutela por medio del cual ordenó dejar sin efecto la sentencia emitida el pasado 29 de octubre de 2021 por esta Corporación, así como las demás decisiones que se derivaron de la misma, se procede a actuar de conformidad, informando a las partes que se fija fecha para dictar Sentencia de Segunda instancia el día 6 de junio de 2022.

La presente providencia, se notificará por Estados electrónicos, a través de la Secretaría de la Sala Laboral, en la página web de la Rama Judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/100>.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, reading "Clara Leticia Niño Martínez". The signature is written in a cursive, flowing style with a period at the end.

CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ

Magistrada